



Poder Ciudadano

Capítulo Argentino de Transparency International

“Promoción de la Universalidad del Derecho a la Identidad en América Latina”

Cumplimiento de los estándares de la OEA y mejores prácticas

**Guía de Elaboración de Informes Parciales por País
2009 / 2010**

NICARAGUA

1	Identificación de consultor/a – organización que producirá el informe parcial.....	6
2	Caracterización general del país	7
2.1	Datos generales del país: poblacionales, políticos - sistema de gobierno federal o unitario -, educativos, socioeconómicos, culturales salientes dentro del periodo del estudio Enero 2007 – Diciembre 2009.	7
2.2	Datos específicos que apunten a los problemas vinculados con la identificación de personas – indocumentación, subregistro, etc.- Datos oficiales, datos provenientes de otras fuentes – por ejemplo, OSC dedicadas a la temática.....	10
3	Sistemas de identificación de personas en términos de universalidad de la inclusión y accesibilidad al sistema.....	10
3.1	Institucionalidad de los sistemas de identificación.....	10
3.1.1	Organismo/s involucrado/s en los procesos de inscripción de nacimiento y otorgamiento definitivo de documentación que acredite identidad. Cantidad de organismos, nombres, contextualización de su creación.....	11
3.1.2	Líneas de dependencia institucional del/los organismo/s: Poder Ejecutivo, Judicial, Autónomos, Autoridades Electorales.....	11
3.1.3	Fuentes de financiamiento del/los organismo/s: vía presupuesto nacional, local, sin financiamiento público, dependientes de sus propios sistemas de recaudación.....	11
3.2	Accesibilidad geográfica de los sistemas de identificación.....	13
3.2.1	Organización territorial y cantidad de oficinas totales del/los organismo/s de inscripción y documentación, cantidad en centros urbanos, cantidad fuera de centros urbanos.....	13
3.2.2	Existencia de otros medios para el acceso a la inscripción y documentación: oficinas móviles, registros auxiliares, etc.....	14
3.2.3	Existencia de oficinas de inscripción y documentación en otros organismos públicos: hospitales, escuelas, centros comunitarios. Distribución territorial.....	15
3.3	Tecnología aplicada a los sistemas de identificación.....	15
3.3.1	¿Los archivos con la información identificatoria de las personas, se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio ese proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información – cualquiera sea su soporte - se encuentran centralizados?	15
3.3.2	Considerando las oficinas que forman parte del/os organismo/s de inscripción y/o documentación ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros? En caso de ser organismos separados: ¿Hay algún tipo de interconexión entre los organismos de inscripción y los de documentación?	16
3.3.3	Medidas de seguridad incorporada a la documentación otorgada.....	16
3.3.4	¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción y documentación disponibles para la población?	16
3.3.5	¿Los organismos de inscripción y documentación utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites, como por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografía digitales, solicitud de partidas de nacimiento digitales, etc.? Si existen otros trámites que puedan realizarse por este medio, indicar cuáles y detallar sus características.....	16
3.4	Procesos administrativos de inscripción y documentación de personas.....	16
3.4.1	Descripción de las tramitaciones para la inscripción de nacimiento	16
3.4.1.1	<i>Tipos de inscripción: administrativa -oportuna, tardía- , judicial.....</i>	16
3.4.1.2	<i>Plazos según los tipos de inscripción antes señalados.....</i>	16
3.4.1.3	<i>Requisitos para cada tipo de inscripción.....</i>	16
3.4.1.4	<i>Tipo de constancia del trámite de inscripción efectuado (partida, certificado, acta)....</i>	16
3.4.1.5	<i>Gratuidad y/o costos económicos para cada tipo de inscripción si los hubiera y según plazos. Diferenciar entre tasas y multas por inscripción no oportuna.....</i>	16
3.4.1.6	<i>¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados, por ejemplo, legalización de certificados pedidos, prueba de sangre, etc.?.....</i>	18

3.4.1.7	<i>¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?.</i>	19
3.4.1.8	<i>¿Se prevén procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa? ¿Los mismos, son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son sus costos?.....</i>	19
3.4.1.9	<i>Al momento de la inscripción del nacimiento, ¿Alguno de estos elementos impide su realización: nacionalidad del padre y/o madre, pertenencia a un grupo étnico del padre y/o madre? ¿Cómo se justifican los impedimentos? ¿Se solicitan requisitos extra en estos casos? ¿Existen costos especiales para estos casos? Describir.....</i>	19
3.4.1.10	<i>¿Pueden realizarse inscripciones de nacimiento en las siguientes situaciones: a) Madre y/o padre sin documentos; b) Madre y/o padre menores de edad; c) Madre y/o padre inmigrantes sin documentación? En los casos en que la respuesta sea afirmativa, ¿Se solicitan requisitos extra respecto de los generales para cada caso? ¿Existen costos especiales?</i>	19
3.4.1.11	<i>¿Puede uno solo de los progenitores inscribir un nacimiento? En caso de ser una madre soltera ¿Se le exigen requisitos extra para dicha inscripción? ¿En los países en los que se utiliza el apellido doble – paterno y materno – cómo se inscriben estos nacimientos?.....</i>	20
3.4.2	Descripción de las tramitaciones para la obtención de la Documentación	21
3.4.2.1	<i>Carácter de la documentación: obligatoria – optativa.....</i>	21
3.4.2.2	<i>Descripción de la documentación obligatoria: inicial, renovaciones, definitiva.</i>	21
3.4.2.3	<i>Tipos de tramitación: administrativa – oportuna, tardía- , judicial.</i>	21
3.4.2.4	<i>Plazos</i>	21
3.4.2.5	<i>Requisitos para la documentación obligatoria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad.</i>	21
3.4.2.6	<i>Tipo de Constancia del trámite efectuado (libreta en papel, carné o cédula).</i>	22
3.4.2.7	<i>Gratuidad y/o costos económicos para efectuar la documentación - si los hubiera - según plazos. Diferenciar entre tasas y multas según corresponda.....</i>	24
3.4.2.8	<i>¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados? Por ejemplo, legalización de certificados solicitados, fotografía, prueba de sangre, etc.</i>	24
3.4.2.9	<i>En caso de renovación por pérdida o deterioro: requisitos y costos de las duplicaciones. ¿Son diferentes de los referidos al primer documento y a las renovaciones?.....</i>	25
3.4.2.10	<i>¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?</i>	25
3.4.2.11	<i>¿Se prevén procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son los costos?</i>	25
4	Políticas, legislación e instituciones vinculadas a los sistemas de identificación: marco legal, programas y políticas de fortalecimiento tendientes a la universalización de la inscripción y la documentación de personas.....	25
4.1	Normativa vigente en relación a los sistemas de identificación.....	25
4.1.1	Descripción integral del marco normativo vigente, con sus complementarias y modificaciones.	25
4.1.2	Descripción de los tratados internacionales de DD.HH ratificados por el país que garantizan el derecho a la identidad. ¿Cuál es la jerarquía de dichos tratados en relación con la legislación interna?	26
4.1.3	Normas relacionadas al nombre y apellido/s – normativa específica o artículos del Código Civil -. Descripción de la filiación permitida por la normativa – orden de apellidos, obligatoriedad de la doble filiación – Existencia de obstáculos para la elección del nombre, teniendo en cuenta nombres indígenas o extranjeros.....	26
4.1.4	Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de identificación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.	26
4.1.5	¿Existe alguna norma que garantice la confidencialidad de los datos personales recolectados por los sistemas de identificación?.....	26
4.2	Políticas tendientes a la universalización de la inscripción y documentación.	26
4.2.1	¿Han existido programas gubernamentales - permanentes y/o especiales - de reducción del subregistro y/o la indocumentación (2007 – 2009)? Caracterización: fecha de inicio y finalización – si correspondiera -, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.	26
4.2.2	¿Existen programas gubernamentales – permanentes y/o especiales - dirigidos a personas	

en situación de pobreza y vulnerabilidad (2007 – 2009)? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.....	27
4.2.3 ¿Han existido campañas específicas dirigidas a población inmigrante en el mismo período y que contemplaran específicamente moratorias a situaciones de indocumentación de dicha población? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.....	27
4.2.4 ¿Se han desarrollado programas especiales orientados a garantizar el derecho a la identidad en situaciones de emergencia como conflictos y/o desastres naturales? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.	27
4.2.5 ¿Se aprovecha la prestación de servicios y programas por parte del Estado para verificar que todos los niños y niñas que acceden a ellos cuenten con inscripción y/o documentación? ¿Se articula con otras áreas gubernamentales para la realización / facilitación de dichos trámites?	27
4.2.6 ¿Qué líneas de acción ha desarrollado su país en base a la resolución de la OEA? ¿Algunos de los programas o políticas señalados en el punto 4.2 se vinculan con dichas líneas de acción?	28
4.3 Políticas tendientes al fortalecimiento de las instituciones.	28
4.3.1 Existencia de políticas públicas e institucionales tendientes a mejorar los sistemas de inscripción y documentación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.	28
5 Participación ciudadana y sensibilización.....	29
5.1 Programas de sensibilización de la población respecto a la inscripción y documentación.....	29
5.1.1 ¿Con qué medios de difusión y sensibilización permanentes cuentan los organismos de identificación y documentación? ¿Con qué soportes se realiza dicha difusión? ¿Implica la difusión permanente la articulación con otros organismos públicos? ¿De qué tipo?	29
5.1.2 Respecto de los programas consignados en el punto 4.2, ¿Cómo se desarrollaron las campañas de difusión de los mismos? ¿Por qué medios se propuso llegar a las poblaciones objetivo?	29
5.1.3 ¿Existen programas de difusión específicos que articulen con los sistemas educativos tendientes a la sensibilización sobre derecho a la identidad, tanto focalizados en padres, madres como en docentes y estudiantes?	29
5.2 Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de la universalización de la inscripción y documentación y el derecho a la identidad.....	29
5.2.1 ¿Los organismos de inscripción y documentación cuentan con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil?	29
5.2.2 ¿Existen organizaciones de la sociedad civil que se dediquen específicamente a temas vinculados con el derecho a la identidad? ¿Han tenido estas organizaciones contacto y/o participación en los programas detallados en 4.2 o con otras líneas de acción públicas referidas a temas de identificación y documentación?	29
6 Evaluación de los sistemas de identificación.....	32
6.1 Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema de identificación de su país, considerando tanto la inscripción de nacimientos como el otorgamiento de documentación?	32
6.2 ¿Cuáles son las principales debilidades del mismo?	32
6.3 Identifique dos “buenas prácticas” orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y documentación.....	33
6.4 ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita identidad para la población?.....	33
6.5 ¿Cómo evalúa la situación del sistema de identificación en relación con el cumplimiento de los estándares y metas fijadas por la OEA? Determine en este caso, dos características o prácticas a ser modificadas en el corto plazo para mejorar el cumplimiento de dichos estándares.....	34

6.6 Si lo desea, realice aquí los comentarios generales que considere pertinentes y que no estén incluidos en los ítems anteriores..... 35

1 Identificación de consultor/a – organización que producirá el informe parcial

1.1 Nombre del consultor/a – organización

Giselle Poveda-Monterrey

1.2 País

Nicaragua

1.3 En caso de ser una organización:

1.3.1 Tipo de organización (Organización civil; de base; Fundación; Red, etc.)

1.3.2 Temas y líneas de acción

1.3.3 Cobertura territorial (local, nacional, regional, internacional)

1.4 En caso de ser un consultor/a individual

1.4.1 Profesión – Especialidad

-Licenciatura en:

Filosofía

Historia

Administración de Empresas

-Especialidad en:

Estudios Latinoamericanos

Turismo

-Maestría en:

Educación (concentración-educación cros-cultural)

-Doctorado (en proceso):

Administración de la Educación Superior

1.4.2 Temas y líneas de acción

-La enseñanza a nivel secundario y superior

-Desarrollo de currículo escolar y universitario

-Educación en procesos democráticos/electorales i.e.

-Transparencia, corrupción, financiamiento político, y otros procesos electorales

1.4.3 Adscripción institucional (Universidades, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

-Vice-Provost en la Universidad Americana en Managua para el College of University Studies in English (UAM-CUSE).

- Catedrática en la Universidad Americana
- Consultora para organizaciones sin fines de lucro i.e. IFES
- Consultora para el sector empresarial en el área de capacitación de recursos humanos i.e. BPO

2 Caracterización general del país

Esta información se basa en el último censo oficial que se levantó en Nicaragua con ayuda de las Naciones Unidas y el gobierno de Nicaragua durante la presidencia del Ing. Enrique Bolaños en el año 2005. No se han realizado censos oficiales desde dicha fecha (Censo, 2005).

2.1 Datos generales del país: poblacionales, políticos - sistema de gobierno federal o unitario -, educativos, socioeconómicos, culturales salientes dentro del período del estudio Enero 2007 – Diciembre 2009.

-Características Generales

- Nicaragua está situada en Centro América
- Capital : Managua
- Limita: Al Norte con Honduras, al Sur con Costa Rica, al Este con el Mar Caribe, al Oeste con el Océano Pacífico
- División Política Administrativa : 15 departamentos, 2 regiones autónomas y 153 municipios
- Superficie total : 130,373.47 km²

-Poblaciones

- a) La población total: 5, 142,098 habitantes
- b) Habitantes urbanos: 2, 875,550
- c) Habitantes rurales: 2, 266, 548 Estos son los ciudadanos que más sufren de subregistro e in documentación dada la pobre infraestructura en estas zonas, la pobreza, y el analfabetismo.
- d) Total de mujeres: 2,607,607
- e) Total de hombres: 2, 534,491
- f) Total de jóvenes entre 15-35 años de edad: 2,219, 411 Esta es el mercado electoral por excelencia de los partidos políticos durante las campañas electorales. También es el grupo con más problemas referente a inscripciones y cédulas de identidad por tener que hacer trámites de primera adquisición y/o presentar más índices de migración interna, externa y tener que incurrir en trámites de cambio en cédulas (IPADE: Cultura Política en los Jóvenes Nuevos Votantes, 2006). Dentro de este grupo se cuentan 315, 302 personas en alfabetismo. De los 2,219, 411, 982,489 viven en áreas rurales lo cual dificulta el primer trámite o cambio de trámite en cédulas.
- g) Los grupos étnicos en Nicaragua se encuentran mayormente en la Costa Atlántica del país y representan una minoría de 267,089 personas de las cuales 244,305 hablan todavía su lengua indígena (Censo, 2005). Esta zona se caracterizan por puntuar entre las más pobres del país y tener niveles de

analfabetismo mayores a los del resto de la población. Aproximadamente 138, 268 personas de las razas étnicas en Nicaragua viven en zonas rurales. Los grupos étnicos en Nicaragua son:

- Rama
- Garífuna
- Mayangna-Sumu
- Miskitu
- Ulwa
- Creole (Kriol)
- Mestizo de la Costa Caribe
- Xiu-Sutiava
- Naho-Nicarao
- Chorotega-Nahua-Mange
- Cacaopera-Matagalpa

-Sistema político

Unitario. Nicaragua es una República Democrática (según su Constitución Política) con un estado dividido en 4 poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y Electoral. Su ciclo electoral es de 5 años para el ejecutivo.

-Educación

- Alfabetos: 3, 360, 612
- Analfabetos: 1, 043, 763

(Muestra: 4, 404, 375)

-Socioeconómicos

- Población Económica Activa (PEA): 1, 748, 759
- Ocupados: 1, 675, 550
- Cesante: 34, 452
- Buscó trabajo por primera vez: 5, 207
- Otro activo: 33, 550
- Población Económicamente Inactiva (PEI): 2, 146, 688
- Ama de casa: 887, 295
- Estudiante: 809, 207
- Ancianos: 89, 617

- Pensionado/jubilado: 38, 356
- Incapacitado permanentemente: 28, 131
- Otro: 294, 082

(Muestra 3, 895 447)

Nicaragua es el Segundo país más pobre en el hemisferio según estudios del Banco Mundial y las Naciones Unidas (Página Oficial Naciones Unidas, 2010). Como resultado de esto, el sistema público educativo presenta muchas deficiencias no sólo en cobertura si no en calidad de la enseñanza, igualmente el sistema de educación superior. Además, el desempleo es alto, los salarios bajos, y la migración de cerebros (profesionales) y jóvenes en general incrementa cada año.

Como la mayoría de las nuevas democracias, Nicaragua tiene instituciones gubernamentales y privadas débiles. Por esta razón, es fácil para la corrupción aflorar y crecer vertical y horizontalmente en todos los sectores de la sociedad. El índice de percepción de la corrupción en Nicaragua según Transparencia Internacional es de 2.6 para los últimos años (Página Oficial Transparencia Internacional, 2010), uno de los más bajos en Centro América.

-Cultura (2007-2009):

El mayor evento en el período de 2007-2009 fue el fraude electoral en las elecciones municipales del 2008 dado al cambio drástico que ellas trajeron a la realidad nacional y la relación de Nicaragua con el mundo democrático (IPADE: Elecciones Municipales 2008-2009). El Consejo Supremo Electoral (CSE), el poder del estado encargado en un 100% de la identidad de los nicaragüenses, apareció como el mayor culpable de dicho fraude y fue formalmente acusado en varias instancias. El tema de la identidad presentó grandes anomalías durante esas elecciones y sustentó el fraude electoral.

La crisis generada a partir de Noviembre 2009 culminó un deterioro en todas las instituciones democráticas del país. El CSE el cual rige el sistema electoral está obligado constitucionalmente a velar por el respeto al sufragio de los nicaragüenses y todos los otros procesos que hacen posible o no el sufragio como lo es la cedula. La mayor falla del sistema de identificación de personas en Nicaragua durante estas elecciones locales no fue administrativa sino política, alentada por la corrupción (Entrevista Félix Maradiaga, Managua, Nicaragua, 2010).

El CSE fue acusado de fraude por los partidos políticos Alianza PLC, Magistrados del mismo CSE, la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica, cámaras de sector privado, organismos de la sociedad civil, y una gran cantidad de ciudadanos que demandan una respuesta institucional. En la actualidad, el CSE no ha dado respuestas a estas acusaciones formales.

Entre las muchas acusaciones de fraude, se encuentran varias concentradas en torno a la cedula y su conexión directa al sufragio. La fabricación de cedulas extra para simpatizantes políticos, el retraso de la cedula a las personas de partidos de oposición, la no depuración del padrón electoral facilitando así la votación de los muertos, no retirando cedulas después de un cambio de dirección facilitando la votación en distintos recintos de votación de la misma persona, etc.

2.2 Datos específicos que apunten a los problemas vinculados con la identificación de personas – indocumentación, subregistro, etc.- Datos oficiales, datos provenientes de otras fuentes – por ejemplo, OSC dedicadas a la temática.

-Población rural: 2, 266, 548

-Población entre 16-20: 586, 162 (aprox.)

-Número de centros de salud: 373 (aprox.)

-Número de alcaldías (oficinas de registro): 152

-Número de ventanillas auxiliares de Registro Civil: Varía dependiendo del flujo de personas.

Estas ventanillas usualmente están situadas en los hospitales y clínicas con más flujo de gente. En estas ventanillas las personas pueden inscribir nacimientos solamente (Entrevista Prospero Gutiérrez, Granada, Nicaragua, 2010).

-Número de oficinas para CSE: 152

-Número de escuelas públicas: 9,536 (aprox.)

La indocumentación y el subregistro es mucho más común en los sectores rurales y en el grupo más joven de la población en edad para votar (16-20 años de edad). La indocumentación y el subregistro en estas áreas rurales se deben a la pobre infraestructura de esas regiones y a la pobreza de sus poblaciones. Junto que estos altos niveles de pobreza vienen la baja educación y la baja participación ciudadana en todas las actividades sociales comunes en la ciudadanía i.e. participación en el sistema bancario, escolar, político, etc. (Entrevistas Guillermo Galeano, Próspero Gutiérrez, Félix Maradiaga, y Mauricio Zúñiga, Nicaragua 2010).

Para muchos de estos pobres rurales el ir hasta una oficina de registro público o del CSE es además de un gasto, una dificultad. Los centros de salud y escuelas ayudan directa e indirectamente al registro e inscripción de estas personas. Sin embargo, esta ayuda no está necesariamente sistematizada. Organismos de la sociedad civil han ayudado con inscripciones y registros en años electorales hasta el 2006. Desde el 2007 en adelante, dichas organizaciones han sido tachadas de enemigos del estado y no se les ha permitido ayudar o realizar observaciones electorales en Nicaragua (IPADE: Elecciones Municipales 2008-2009).

Los grupos étnicos en Nicaragua se encuentran entre la población más pobre debido tal vez a la discriminación histórica y sistemática a la cual se les ha sometido. Sin embargo, hoy por hoy el obstáculo más grande para estas poblaciones en cuestión de inscripciones y trámites de identidad no es tanto la etnia como el producto histórico que esta ha dejado: la pobreza. El gobierno hace poco por remediar su situación (Entrevista Mauricio Zúñiga, Managua, Nicaragua 2010).

3 Sistemas de identificación de personas en términos de universalidad de la inclusión y accesibilidad al sistema

3.1 Institucionalidad de los sistemas de identificación

En Nicaragua, hay un poder del estado y tres organismos que trabajan conjuntamente para facilitar la identificación de las personas. Poder del estado: Consejo Supremo Electoral (CSE). Primer organismo: El registro civil en los municipios fue fundado en 1904 por el código civil de Nicaragua (Entrevista Prospero Gutiérrez, Granada, Nicaragua, 2010). El Registro Central Civil de las Personas fue

creado por La Ley de Cédula de Identidad; toda oficina de registro civil está bajo control del CSE. Segundo organismo: la Dirección General de Cedulación y el tercer organismo: la Comisión General de Cedulación ambas creadas por la Ley #152 de Identificación Ciudadana bajo control del CSE, el cuarto poder del estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y Electoral)

3.1.1 Organismo/s involucrado/s en los procesos de inscripción de nacimiento y otorgamiento definitivo de documentación que acredite identidad. Cantidad de organismos, nombres, contextualización de su creación.

Ver tabla 3.1 al 3.1.3

3.1.2 Líneas de dependencia institucional del/los organismo/s: Poder Ejecutivo, Judicial, Autónomos, Autoridades Electorales.

Ver tabla 3.1 al 3.1.3

3.1.3 Fuentes de financiamiento del/los organismo/s: vía presupuesto nacional, local, sin financiamiento público, dependientes de sus propios sistemas de recaudación.

Ilustración para información solicitada del 3.1 al 3.1.3*

Organismo	Contextualización legal de su creación	Función	Dependencia Institucional	Financiamiento
1.Registro Central Civil de las Personas	<p>-El Código Civil de Nicaragua crea las primeras oficinas de registro público en los municipios (1904).</p> <p>-Ley de Cédula de identidad (1972)</p> <p>-Ley #152: Ley de Identificación Ciudadana crea el Registro Central (1993)</p>	<p>a) Llevar en la forma debida el archivo central de los asientos registrales del estado civil de los nicaragüenses y de los actos jurídicos que lo modifiquen y que consten en los Registros del Estado Civil de las Personas de los municipios</p> <p>b) dirigir y normar técnica y metodológicamente el funcionamiento de los Registros del Estado Civil de las Personas</p> <p>c) Llevar un registro de nacionalizados y extranjeros con permiso de residencia</p> <p>d) En caso de duplicidad de asientos de un mismo hecho jurídico referente a una misma persona, decidir acerca de su validez o nulidad</p> <p>e) Mantener informada a la Dirección General de Cedulación</p>	<p>Consejo Supremo Electoral (CSE)</p> <p>a) El CSE, nombra al Director General del Registro Central</p> <p>b) Este debe de ser nicaragüense, abogado, mayor de 25 años de edad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos</p>	<p>-El Consejo Supremo Electoral suministrará de su presupuesto al Registro Central del Estado Civil de las Personas, los recursos financieros para el desempeño de sus funciones.</p> <p>-Las oficinas de registro civil municipales dependen administrativamente , por normativa y metodología, de las alcaldías. Por esto, estas oficinas dependen de los cobros que se hacen a las personas por trámites extemporáneos. El CSE no da presupuesto para ellas. Los precios por procedimiento varían de alcaldía en alcaldía. El alcalde puede hacer exenciones a personas de escasos recursos.</p>

		<p>acerca de los hechos relativos al estado civil que se lleven en el Registro Central</p> <p>f) Las demás atribuciones y funciones que, de conformidad con la ley, le confiera el Consejo Supremo Electoral</p>		
2. Dirección General de Cedulación	Ley #152: Ley de Identificación Ciudadana. Capítulo II-Artículos 6-16 creación y funciones	<p>a) Organizar, dirigir y ejecutar el proceso de cedulación</p> <p>b) Remitir a la Comisión Nacional las solicitudes de cédulas de identidad</p> <p>c) Expedir, renovar y reponer la cédula de identidad a los solicitantes que llenen los requisitos establecidos en esta ley</p> <p>ch) Llevar el registro de cedulación</p> <p>d) Conocer y resolver en segunda instancia los recursos contra las resoluciones dictadas por las delegaciones municipales de cedulación</p> <p>e) Las demás atribuciones que le confiere esta Ley y las que le confiera el Consejo Supremo Electoral</p>	<p>Consejo Supremo Electoral (CSE)</p> <p>a) El CSE a través de su presidente, nombra al Director General de esta Dirección</p> <p>b) Este debe de ser Nicaragüense, tener por lo menos 25 años de edad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos</p>	El CSE dotará, de su propio presupuesto, a la Dirección General, a las Direcciones Regionales y a las Delegaciones Municipales, de los recursos financieros necesarios para el desempeño de sus funciones.
3. Comisión General de Cedulación	Ley #152: Ley de Identificación Ciudadana. Capítulo II-Artículos 6-16 creación y funciones	<p>a) Dictaminar las solicitudes de expedición, renovación y reposición de las Cédulas de Identidad a que se refiere el Arto.8 de la presente ley. Transcurridos quince días sin que la Comisión dictamine, el Director General de Cedulación procederá a</p>	<p>Consejo Supremo Electoral (CSE)</p> <p>a) Esta Comisión es presidida por el Director General de la Dirección General de Cedulación</p> <p>b) El CSE nombra a 4 miembros de listas presentadas por partidos políticos o alianzas que</p>	No goza de financiamiento público para sus 4 miembros electos por el CSE.

		<p>autorizar su emisión, renovación, reposición o denegatoria de la cédula respectiva, según el caso.</p> <p>b) Pedir toda la documentación pertinente de la solicitud de un ciudadano cuando lo estime necesario</p> <p>c) Examinar el Registro de Cedulación a petición de parte o por decisión propia</p> <p>ch) Dictar su propio Reglamento</p>	<p>hayan participado en las últimas lecciones. El CSE debe tomar en cuenta los votos de la pasada elección para la elección de miembros.</p> <p>c) Los 4 miembros de esta comisión no devengan salarios</p>	
--	--	---	---	--

*Ley #152. La Gaceta #46 Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 5 de marzo de 1993

3.2 Accesibilidad geográfica de los sistemas de identificación

De acuerdo con la información obtenida durante las entrevistas con personas de la sociedad civil y gobierno, este es uno de los más grandes problemas enfrentados por la identidad en Nicaragua. Especialmente en las áreas rurales. Dichas áreas son las más pobres del país.

3.2.1 Organización territorial y cantidad de oficinas totales del/los organismo/s de inscripción y documentación, cantidad en centros urbanos, cantidad fuera de centros urbanos.

-Hay una oficina de registro público en cada alcaldía para que el ciudadano pueda inscribir nacimientos, matrimonios, y muertes. Estas oficinas están en centros urbanos (152 oficinas mas las auxiliares en centros de salud).

-De acuerdo al Artículo 13 y 14 de la Ley #152, en cada una de las regiones electorales establecidas por la Ley de la materia, hay una Dirección Regional de Cedulación a cargo de un Director, nombrado por el Consejo Supremo Electoral de terna propuesta por la Comisión Nacional de Cedulación, para cada caso. Además, se establecerán delegaciones municipales de cedulación a cargo de un Director, nombrado por el Director Regional de Cedulación (152 oficinas: una en cada municipio).

-Muchas veces, los centros de salud ayudan a las oficinas de registro público a inscribir personas cuando estas nacen en los distintos centros de salud establecidos por todo el territorio nacional. Sin embargo, no hay una ley que formalice esta cooperación (Entrevista Próspero Gutiérrez, 2010 Granada, Nicaragua). Los centros de salud dan a la madre un comprobante de nacimiento de parte del Ministerio de Salud (MINSa). Este documento es lo que la madre necesita para inscribir el nacimiento en el registro público. Muchos hospitales y clínicas tienen una ventanilla de registro para este propósito.

-Las escuelas también ayudan al registro público a inscribir personas ya que se necesita una partida de nacimiento para matricularse en los centros de educación tanto públicas como privadas (Entrevista Próspero Gutiérrez, 2010 Granada, Nicaragua). Sin embargo, hay muchos estudiantes que no

están inscritos y asisten a estos centros educativos (IPADE: Encuesta: Cultura Política en los Jóvenes Nuevos Votantes, 2006).

Organismos de Inscripción y Documentación	Oficinas en el Territorio Nacional
Registro Civil	Hay uno en cada alcaldía. Hay 152 alcaldías en todo el territorio nacional. La mayoría en sectores urbanos y ciudades de mayor concentración de población.
Oficinas del CSE	Hay 152 aproximadamente.

*Ley #152. La Gaceta #46 Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 5 de marzo de 1993

3.2.2 Existencia de otros medios para el acceso a la inscripción y documentación: oficinas móviles, registros auxiliares, etc.

Organismos Informales o temporales de Inscripción y Documentación	Oficinas en el Territorio Nacional
Organizaciones sin Fines de Lucro (ONG)	Muchas ONG como Movimiento por Nicaragua e IPADE montan campañas de cedulación durante períodos electorales. Sin embargo, el actual gobierno no permite su cooperación (Entrevista Mauricio Zúñiga y Félix Maradiaga, 2010, Managua, Nicaragua). Hay alrededor de 10 ONG que trabajan democracia en el país.
Partidos Políticos	Estos trabajan y ayudan a inscribir y ceder ciudadanos en épocas electorales. Sin embargo, lo hace usualmente para aquellos que de alguna manera se afilian a su partido. Hay oficinas de los partidos políticos en muchas ciudades del país (no se cuenta con información exacta de esto). Sin embargo, los partidos políticos no gozan de una percepción positiva de parte de la población. En un estudio de IPADE sobre esto, 63.5% de la ciudadanía no se siente representada por los partidos existentes (IPADE: Segundo Sondeo de Opinión Pública sobre el Estado de la Democracia, 2005).
Centros de Confirmación o de votación	Aparecen estos en épocas de año electoral para confirmar el padrón electoral y posteriormente para que los ciudadanos puedan votar. Aparecen por todo el territorio nacional.

3.2.3 Existencia de oficinas de inscripción y documentación en otros organismos públicos: hospitales, escuelas, centros comunitarios. Distribución territorial.

Organismos Públicos Informales o temporales de Inscripción y Documentación	Oficinas en el Territorio Nacional
Centros de Salud Públicos y hospitales públicos (bajo el Ministerio de Salud (MINSA))	Ayudan al registro público a inscribir nacimientos y muertes. Hay 373 aprox. centros de salud públicos en todo el país. Muchos de ellos tienen ventanillas auxiliares de registro (el numero varia)
Escuelas Públicas	Ayudan al registro público a inscribir personas al querer matricularse en un centro educativo. Hay 9,536 aprox. escuelas en todo el territorio nacional.

3.3 Tecnología aplicada a los sistemas de identificación

El uso de la tecnología es casi nulo en Nicaragua en cuanto a trámites para obtener el documento de identidad. La poca tecnología que se usa empezó a ser implementada a mediados de los 1990s.

3.3.1 ¿Los archivos con la información identificatoria de las personas, se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio ese proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información – cualquiera sea su soporte - se encuentran centralizados?

-Las partidas de nacimiento en el Registro Civil Central fueron escaneadas a principios de los 1990s y se encuentran ahora en archivos electrónicos. Este proceso es continuo. Estos archivos se encuentran centralizados en el Registro Civil y contienen la información de todas las oficinas de registro municipales más los registros centrales del país.

-Las oficinas municipales de registro público no tienen acceso electrónico a la base de datos del Registro Central de las Personas a pesar de contar con equipo de computadora. Estas oficinas solo cuentan con sus inscripciones locales en versión tradicional (papel) y no electrónica (aunque el Registro Central ya tenga esto en versión electrónica).

-Cada cédula de identidad tiene versión electrónica y se encuentra en archivos electrónicos. Este proceso es continuo. Estos archivos se encuentran centralizados en el CSE. El CSE también tiene acceso a la base de datos del Registro Central de las Personas de forma electrónica. Cada oficina del CSE en los diferentes municipios tiene acceso total a la base de dato del Registro Central y a la información electrónica del CSE.

-Sin embargo, copias originales de las partidas de nacimiento, matrimonios, y muertes también se encuentran en las oficinas centrales y locales del Registro Civil en forma tradicional (papel).

-También, el formato del CSE, requisito para obtener la cedula, se guardan en forma tradicional también.

3.3.2 Considerando las oficinas que forman parte del/os organismo/s de inscripción y/o documentación ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros? En caso de ser organismos separados: ¿Hay algún tipo de interconexión entre los organismos de inscripción y los de documentación?

-Si hay una interconexión al interior de cada institución y esta tiende a ser electrónica en Managua más no en el interior del país donde los registros municipales no tienen acceso a la base de datos del Registro Central. Además, en los municipios se usan menos las computadoras y el Internet.

-El Registro Civil y el CSE están conectados ya que el registro es regido por el CSE. Sin embargo, para iniciar el trámite de cedula, el ciudadano/a tiene que presentarse en el CSE con su partida de nacimiento, llenar un formato, y formalmente pedir su cédula. El CSE pide esto al ciudadano en vez de automáticamente emitir la cédula basada en la información del Registro Civil directamente. Posteriormente, el CSE constata la información del individuo con la información en el Registro Civil. Luego llenando el formulario se tramita la cédula de identidad ciudadana.

3.3.3 Medidas de seguridad incorporada a la documentación otorgada.

Ninguna. La información está considerada publica.

3.3.4 ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción y documentación disponibles para la población?

Las oficinas del Registro Civil y el CSE abiertas de 8AM-5PM (sin cerrar al medio día) y las líneas telefónicas de estas son los únicos canales interactivos de consulta para la población. Las llamadas a estas oficinas son cobradas al ciudadano como cualquier otra llamada local (no hay llamadas de larga distancia en Nicaragua). Sin embargo, no se puede hacer ningún trámite por teléfono. También se puede obtener los pasos de trámites y precios por trámites en la página Web de las alcaldías y el CSE. Sin embargo, no se puede tramitar nada por Internet.

3.3.5 ¿Los organismos de inscripción y documentación utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites, como por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografía digitales, solicitud de partidas de nacimiento digitales, etc.? Si existen otros trámites que puedan realizarse por este medio, indicar cuáles y detallar sus características.

No se puede hacer ningún trámite utilizando medios electrónicos. Lo único tal vez que se practica es escanear fotos y otros documentos para los archivos electrónicos de la instancia a lo interno de la institución.

3.4 Procesos administrativos de inscripción y documentación de personas.

3.4.1 Descripción de las tramitaciones para la inscripción de nacimiento

3.4.1.1 *Tipos de inscripción: administrativa -oportuna, tardía-, judicial.*

3.4.1.2 *Plazos según los tipos de inscripción antes señalados*

3.4.1.3 *Requisitos para cada tipo de inscripción.*

3.4.1.4 *Tipo de constancia del trámite de inscripción efectuado (partida, certificado, acta).*

3.4.1.5 *Gratuidad y/o costos económicos para cada tipo de inscripción si los hubiera y según plazos. Diferenciar entre tasas y multas por inscripción no oportuna.*

Inscripción de Nacimiento	3.4.1.1 Tipo de inscripción	3.4.1.2 Plazos (días)	3.4.1.3 Requisitos	3.4.1.4 Tipo de constancia	3.4.1.5 Gratuidad y/o Costos económicos. Diferenciar tasas - multas
---------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------------	----------------------------	---

			de trámite entregada	
<p>Oportuna: El ciudadano debe de ser inscrito dentro de un plazo de 0-12 meses de nacido para optar a este trámite.</p>	1-2 día	<p>-Original de comprobante de nacimiento extendido por el MINSA en hospitales y clínicas públicas o privadas</p> <p>-Original y fotocopia de la cédula de identidad del compareciente.</p> <p>-Copia del certificado del acta de matrimonio (si los padres están casados).</p> <p>-Pasaporte o cédula de residencia (si alguno de los padres es extranjero o si los padres nicaragüenses residen legalmente en otro país).</p> <p>-Copia de partida de nacimiento (si alguno de los padres es menor de 16 años de edad).</p> <p>-Presencia de 2 testigos (padres) con sus respectivas cédulas y copias de cédula de identidad de los dos (en caso que ambos padres sea menor de edad).</p>	Recibo	<p>Gratuito: Gracias al Arto. 13 código de la niñez y la adolescencia</p> <p>-Esta primera partida de nacimiento gratuita es emitida en papel normal pero tiene validez legal.</p> <p>-Gasto indirecto en copias 3.4.6</p> <p>-Gasto indirecto incurrido en el traslado hacia oficina de Registro Publico 3.4.6</p>
<p>Reposición (Inscripción Tardía-Trámite Judicial): Pasado el primer año de vida del niño/a se debe optar por este trámite. Se deberá tramitar ante el juez local, distrito o notario.</p>	<p>-Servicio normal: Trámite dura 7 días</p> <p>-Servicio rápido: Trámite dura 1 día</p>	<p>-Solicitar al Registro Civil la <i>Negativa de Nacimiento</i> (documento que certifica que el nacimiento no se ha inscrito antes)</p> <p>-Cédula de identidad del compareciente</p> <p>-Pagar tasa de realización del trámite</p>	Recibo y Negativa de Nacimiento	<p>-Servicio Normal: C\$ 35 (cada alcaldía varia) (\$1.68 Dólares EEUU)</p> <p>-Servicio Rápido: C\$ 70 (\$3.35 Dólares EEUU) (\$1.00=C\$20.88)</p> <p><i>Salario Mínimo en Nicaragua: C\$2,391.80 (\$114.55 Dólares EEUU)</i></p> <p>-Gasto legal</p> <p>-Gasto indirecto incurrido en el traslado hacia oficina de Registro Publico 3.4.6</p>
<p>Rectificación de Partida de Nacimiento (Trámite Judicial): Es el acto por el cual se corrigen los datos o se subsanan omisiones o errores evidentes que hayan ocurrido en la inscripción de una determinada partida de nacimiento en el libro de inscripción</p>		<p>-Sacar Negativa de Nacimiento (inscripción)</p> <p>-Juez local de lo civil o distrito; o notario público</p> <p>-Certificación de la sentencia de rectificación dictada por el juez Civil</p> <p>-Partida original a certificar y Cédula de identidad del compareciente</p>	Negativa de nacimiento y sentencia de ratificación	<p>Gratuito</p> <p>-Sin embargo se incurre en gastos legales que pueden variar dependiendo del abogado. Esto es un gasto indirecto 3.4.6</p> <p>-Gasto indirecto incurrido en el traslado hacia oficina de Registro Publico 3.4.6</p>

	<p>Inscripción de Nacimiento (si este fue en el extranjero)</p> <p>- Este servicio permite inscribir en el Registro Civil aquellas personas que nacieron en algún país extranjero.</p> <p>-En aquellos casos en el que ciudadano sobrepase el año de nacido, deberá hacer el trámite de reposición presentando el documento en referencia y llenando sus respectivos requisitos</p> <p>-Si los documentos a presentar se encuentran en otro idioma, deberá ser traducido al español en escritura pública.</p>		<p>-Original y copia del certificado de nacimiento expedido por el consulado y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>-Original y copia de la cédula de ambos padres</p> <p>-Presentar original y copia del certificado de nacimiento inscrito en el Registro Civil del país de origen con la autenticación del Ministerio de Relaciones Exteriores (caso que no fuese inscrito en el consulado de Nicaragua del país de origen)</p>	<p>-Trámite C\$ 60 (\$2.87 Dólares EEUU)</p> <p><i>-Sin embargo, hay mucho costo indirecto al tener que ir de una instancia a otra 3.4.6</i></p> <p><i>-Costo de traducción de documentos (si está en otra lengua que no sea español) 3.4.6.</i></p> <p><i>Salario Mínimo en Nicaragua: C\$2,391.80 (\$114.55 Dólares EEUU)</i></p>
--	--	--	---	--

*Ley #152. La Gaceta #46 Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 5 de marzo de 1993

3.4.1.6 ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados, por ejemplo, legalización de certificados pedidos, prueba de sangre, etc.?

Los procesos entorno a la obtención de documentos de identidad como la partida de nacimiento y la cédula, son gratuitos en Nicaragua siempre y cuando estos trámites se hagan en tiempo y forma. La inscripción tardía tiene un costo más que nada simbólico para incentivar a todos los ciudadanos a inscribir a los niños dentro de su primer año de vida. También la reposición de la partida de nacimiento o cédula tiene un costo directo (Entrevista Próspero Gutiérrez, Granada, Nicaragua, 2010).

Sin embargo, si la partida de nacimiento o la cédula se entregan al ciudadano con un error en la información de la misma, el ciudadano no tiene instancia administrativa para lograr el cambio. Él/ella debe recurrir a un juez o notario y esto ya comprende gastos mayores que no todo ciudadano puede costear. Esto pasa a menudo con las personas de las zonas rurales. También se puede convertir en un arma política para prevenir que ciertos grupos más vulnerables voten.

Existe un Ante-Proyecto de Ley del Registro del Estado Civil de las Personas que busca una instancia administrativa para solucionar este tipo de problemas. Sin embargo, este ante-proyecto está suspendido en el interminable proceso de aprobación. Esto ayudaría a las personas facilitando el trámite.

3.4.1.7 ¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?

Si existe la posibilidad de exención del pago de tasas para inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias. El/la ciudadana tiene que ir a su alcaldía y demostrar no poder incurrir con el gasto. La alcaldía puede obviar el cobro del trámite (Entrevista Guillermo Galeano y Prospero Gutiérrez, Nicaragua, 2010).

3.4.1.8 ¿Se prevén procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa? ¿Los mismos, son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son sus costos?

No hay procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa en Nicaragua. Para hacer un cambio por un error en la partida de nacimiento o cédula el ciudadano debe de ir a una instancia jurídica ante un juez o notario con testigos. Esto es un gasto mayor para la mayoría de los ciudadanos no sólo por los costos legales si no también por el tiempo que esto toma.

Existe un Ante-Proyecto de Ley del Registro del Estado Civil de las Personas que busca una instancia administrativa para solucionar este tipo de problemas. Sin embargo, este ante-proyecto está suspendido en el interminable proceso de aprobación. Esto ayudaría a las personas facilitando el trámite.

3.4.1.9 Al momento de la inscripción del nacimiento, ¿Alguno de estos elementos impide su realización: nacionalidad del padre y/o madre, pertenencia a un grupo étnico del padre y/o madre? ¿Cómo se justifican los impedimentos? ¿Se solicitan requisitos extra en estos casos? ¿Existen costos especiales para estos casos? Describir.

No hay elementos que impidan la inscripción del nacimiento del ciudadano/a por tener padre/madre extranjera o si estos pertenecieran a ciertos grupos étnicos. Sin embargo, la distancia y la desinformación en grupos poblacionales altamente pobres y rurales si pueden impedir inscribir nacimientos. Por ejemplo, la zona Atlántico-Caribe de Nicaragua comprende distancias mucho más largas para tener acceso a las oficinas de Registro Público o CSE. Esta zona altamente rural tiene problemas de acceso que pueden llegar a ser un obstáculo para la inscripción de niños o la cedula de jóvenes. Esta zona está a la vez entre las más pobre de Nicaragua. El viajar grandes distancias para inscribir a un niño o cedula a un joven es aún menos probable aquí.

3.4.1.10 ¿Pueden realizarse inscripciones de nacimiento en las siguientes situaciones: a) Madre y/o padre sin documentos; b) Madre y/o padre menores de edad; c) Madre y/o padre inmigrantes sin documentación? En los casos en que la respuesta sea afirmativa, ¿Se solicitan requisitos extra respecto de los generales para cada caso? ¿Existen costos especiales?

a) En caso que la madre y/o padre no tengan documentos, hay muchos otros medios para inscribir al recién nacido ya que:

- La madre y/o el padre pueden inscribirse siguiendo los requisitos de la inscripción tardía para luego inscribir al niño.
- Pueden realizar la inscripción: Ambos Padres (si no son casados), uno de los padres (el que tenga documentos) adjuntando el acta de matrimonio, solamente la madre si es soltera, una persona ajena a los padres del recién nacido con los certificados de nacimiento de los padres del niño(a) y los documentos propios.
- Sin embargo, esto incurre gastos que tal vez los padres no puedan costear. Muchas veces la indocumentación de los padres puede ser un obstáculo económico para la inscripción de los recién nacidos (Entrevista Próspero Gutiérrez, Granada, Nicaragua, 2010).

b) En caso que la madre y/o padre sean menores de edad (16 años), el menor necesitará copia de su partida de nacimiento. Si ambos son menores de edad, deben presentar dos testigos (padres generalmente) con sus respectivas cédulas de identidad y copias además de sus certificados de nacimiento. No hay gastos directos si esto se hace en tiempo y forma. Los gastos indirectos serán las copias de los certificados de nacimiento, las copias de las cédulas de los testigos, el traslado hacia las oficinas del Registro Civil.

c) En caso de madre y/o padre inmigrantes sin documentación, estos deberán aplicar a su cédula de residencia en el Ministerio de Migración y Extranjería aunque para esto deben de tener identificación y si son indocumentados probablemente no llenen este requisito. Si la madre o el padre es Nicaragüense, el/ella puede inscribir al niño presentando su acta de matrimonio. Sin embargo, no hay procedimiento en el caso en que ambos sean inmigrantes extranjeros indocumentados. En este último caso, no se podría inscribir al niño.

3.4.1.11 ¿Puede uno solo de los progenitores inscribir un nacimiento? En caso de ser una madre soltera ¿Se le exigen requisitos extra para dicha inscripción? ¿En los países en los que se utiliza el apellido doble – paterno y materno – cómo se inscriben estos nacimientos?

Sí, uno de los progenitores puede inscribir un nacimiento presentando el acta de matrimonio si estos están casados. En caso que no estén casados, no se le exige requisitos extra a la madre soltera.

En Nicaragua es costumbre utilizar dos apellidos--paterno y materno--sin embargo, la ley no estipula dos apellidos; se puede llevar uno solo si así se necesitara. En casos de padre/madre soltera, así se disponen los apellidos del niño:

- Si comparecen ambos padres: el niño(a) llevará el apellido paterno de primero y el apellido materno de segundo.
- Si comparece solamente la madre: el niño(a) llevará únicamente el apellido materno o a solicitud de ésta sus dos apellidos (previa autorización del registrador).
- Si comparece únicamente el padre: el niño(a) llevará ambos apellidos paternos.
- Si comparece un pariente o cualquier persona, el niño(a) llevará únicamente el apellido materno.
- Para la inscripción de gemelos, se inscribirán en actas separadas, razonando en observaciones Gemelo 1, Gemelo 2 (de acuerdo a la hora de nacimiento de cada uno). Este procedimiento se aplica en caso de trillizos, etc.
- La muerte del recién nacido no exime de la obligación de inscribirlo en Registro Civil, este debe de inscribir primero el nacimiento y después la defunción en los libros respectivos.
- Pasado el período de un año después del nacimiento, si no se inscribió al niño o niña, se deberá tramitar la correspondiente Reposición de Partida de Nacimiento ante el Juez Local o Civil de Distrito (El primer paso es solicitar en el Registro Civil, la **negativa de nacimiento** y la información relacionada con todo el proceso)

3.4.2 Descripción de las tramitaciones para la obtención de la Documentación

3.4.2.1 *Carácter de la documentación: obligatoria – optativa*

3.4.2.2 *Descripción de la documentación obligatoria: inicial, renovaciones, definitiva.*

3.4.2.3 *Tipos de tramitación: administrativa – oportuna, tardía- , judicial.*

3.4.2.4 *Plazos*

3.4.2.5 *Requisitos para la documentación obligatoria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad.*

3.4.2.1 Carácter de la Documentación: Obligatoria	3.4.2.2 Descripción de documentación	3.4.2.3 Tipo de documentación	3.4.2.4 Plazos	3.4.2.5 Requisitos	3.4.2.6 Tipo de constancia de trámite entregada	3.4.1.5 Gratuidad y/o Costos económicos. Diferenciar tasas - multas
	Cedula de Identidad Ciudadana	Oportuna	5 días hábiles (Esto en la mayoría de los casos toma más tiempo)	-Partida de nacimiento -Llenar formulario del CSE allí mismo -Llevar cualquier identificación con foto para constatar identidad (identificación partidario no es permitida) -Llevar una foto tamaño pasaporte	Recibo de retiro de cedula	Gratuito -Gasto indirecto: La identificación extra con foto -Gasto de transporte -Gasto en foto
		Tardía Administrativa	N/A	N/A	N/A	El ciudadano puede tramitar su cedula cuando lo desee. No hay multa por no sacarla a los 16 años de edad.
		Judicial	N/A	N/A	N/A	N/A
	Renovación por vencimiento	Oportuna	5 días hábiles (Esto en la mayoría de los casos toma más tiempo)	-Ir al BANPRO (banco privado) y pagar.	-El banco da un recibo de caja con el cual se va al CSE y se entrega junto con cedula vieja. El CSE da un recibo para retirar la nueva cedula cuando este lista.	Tramite C\$50.00 Córdobas (\$2.39 Dólares EEUU) -Gasto indirecto: viaje del CSE al BANPRO y de regreso. Salario Mínimo en Nicaragua: C\$2,391.80 (\$114.55 Dólares EEUU)
		Tardía Administrativa	N/A	N/A	N/A	N/A
		Judicial	N/A	N/A	N/A	N/A
Reposición por	Oportuna/solo a	5 días	-Por robo o	-El banco da un	Tramite C\$50.00	

	perdida, deterioro, cambio de domicilio o cambio de nombre	manera Judicial	hábiles (Esto en la mayoría de los casos toma más tiempo)	deterioro: ir al BANPRO y pagar -Por cambio de domicilio o nombre: ir donde abogado o notario -Corregir la información con el cambio legal del abogado o notario en el Registro Civil -Sacar nueva partida de nacimiento ya corregida -Ir al BANPRO y pagar -Tomarse una nueva foto tamaño pasaporte	recibo de caja con el cual se va al CSE y se entrega junto con la cedula deteriorada. El CSE da un recibo para retirar la nueva cedula cuando este lista. Si la cedula fue robada, se declara como robada. -El banco da un recibo de caja con el cual se va al CSE y ellos emiten un recibo para retirar la cedula posteriormente. -Además se debe de volver a llenar el formulario del CSE	Córdobas (\$2.39 Dólares EEUU) -Gasto Indirecto: notario o abogado -Foto tamaño pasaporte -Gasto de transporte con varios viajes -Nuevo certificado de nacimiento Salario Mínimo en Nicaragua: C\$2,391.80 (\$114.55 Dólares EEUU)
		Tardía Administrativa	N/A	N/A	N/A	N/A
		Judicial	Ver arriba			
Documentación optativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Ley #152. La Gaceta #46 Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 5 de marzo de 1993

3.4.2.6 Tipo de Constancia del trámite efectuado (libreta en papel, carné o cédula).

Según el artículo 17 de la Ley 152, el formulario oficial para obtención de la cédula debe incluir:

Las personas deben llenarlo en las oficinas del CSE y dejarlo allí.

- Indicación de la región, departamento y municipio del domicilio del solicitante
- Sus nombres y apellidos
- Nombres y apellidos con que es conocido
- Sexo
- Profesión u oficio
- Fecha y lugar de nacimiento
- Ciudad, barrio, calle o avenida y de ser posible el número de la casa, pueblo, comarca, caserío, hacienda o finca en que reside habitualmente
- Nombre y apellidos de los padres o uno de ellos, si no conoce el otro, salvo el caso de los expósitos
- Estado civil. Si fuere casado el nombre y apellido del cónyuge

- j) Nacionalidad. Si fuere nicaragüense nacionalizado deberá indicar el número y fecha del decreto respectivo y los de su publicación en La Gaceta ,Diario Oficial
- k) Indicación si sabe leer o escribir, o al menos firmar
- l) Indicación si está o no inscrito su nacimiento en el registro del estado civil de las personas respectivo. En caso afirmativo presentará certificación de la partida de nacimiento, para que se tome razón de ella
- m) Lugar y fecha de la solicitud
- n) Firma del solicitante o huella digital si no sabe firmar; si tiene impedimento físico, firma de la persona que lo haga a su ruego. Si carece de extremidades superiores se dejará razón de tal circunstancia en la solicitud
- o) Observaciones



Según el artículo 29 de la Ley 152, la cédula de Identidad Ciudadana contendrá lo siguiente:

- a) Un título que diga: República de Nicaragua. Consejo Supremo Electoral. Cédula de Identidad y el Escudo de Nicaragua
- b) El número de cédula pondrán sus apellidos de soltera
- c) Los nombres y apellidos a favor de quien se expide. En caso de mujer casada, se pondrán sus apellidos de soltera
- d) El sexo
- e) El lugar y fecha de nacimiento del cedulado
- f) Domicilio del cedulado con indicación, mediante cifras u otra forma abreviada, del departamento, municipio y lugar preciso de su residencia

- g) La firma usual del cedulao y la huella digital del pulgar derecho o de otro, en su defecto. Si no pudiere firmar se hará constar tal circunstancia
- h) La fotografía del cedulao incorporada a la Cédula de Identidad Ciudadana
- i) La fecha de expedición y expiración de la cédula
- j) La firma o facsímil y sello del Director General de Cedulación

3.4.2.7 Gratuidad y/o costos económicos para efectuar la documentación - si los hubiera - según plazos. Diferenciar entre tasas y multas según corresponda.

La primera cédula es gratuita para todo ciudadano de 16 años o mayor. De acuerdo al Artículo 53 de la Ley 152 de Identificación Ciudadana, la tramitación del proceso de cedulación es gratuita y se realizará en papel común. La cédula es sumamente necesaria para toda transacción en la sociedad nicaragüense. Por ende no hay ni tasas ni tampoco hay multas; se supone que el ciudadano se beneficiara con este trámite.

Para obtener este documento se debe de presentar un certificado de nacimiento. Además, el ciudadano debe de llenar un formulario en cualquiera de las oficinas del CSE. Este debe de ser llenado allí mismo (no sé puede sacar este formulario del CSE, fotocopiarlo, etc.) Tampoco está en la página Web del CSE. Además de esto, se debe de llevar dos fotos (papel)

La primera vez que se tramita la cedula se debe de llevar otras identificaciones con foto para asegurar la identidad del nuevo ciudadano.

3.4.2.8 ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados? Por ejemplo, legalización de certificados solicitados, fotografía, prueba de sangre, etc.

- Si el certificado de nacimiento es el original (el otorgado gratuitamente a la hora de inscripción en tiempo y forma), el ciudadano no incurre en costo alguno. Sin embargo, si el ciudadano debe de obtener otra partida de nacimiento original del Registro, él/ella incurrirá este gasto. Sin embargo, nada tiene que ser certificado.
- Si el ciudadano no está inscrito en el Registro Civil, no puede obtener su cédula. Este debe tramitar su inscripción primero.
- Según el artículo 19 de la Ley 152, la identidad del solicitante de primera cédula se comprobará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

-Pasaporte

-Licencia de conducir

-Carné del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar, o cualquier documento de identidad calificado por el Director Municipal de Cedulación (Hay uno en cada municipio).

No se aceptarán documentos de identidad expedidos por partidos políticos u organizaciones afines. Los nicaragüenses que no disponen de documentos que los identifique, podrán presentar dos testigos idóneos que, bajo promesa de Ley, den testimonio de su identidad, lo cual deberá constar en acta. Todo esto presenta gastos directos e indirectos.

- Se requiere una foto tamaño pasaporte la cual no puede ser digital. Esto también es un costo de trámite.

- No se requiere pruebas de sangre en Nicaragua.

3.4.2.9 *En caso de renovación por pérdida o deterioro: requisitos y costos de las duplicaciones. ¿Son diferentes de los referidos al primer documento y a las renovaciones?*

Según el artículo 36 de la Ley 152 de Identificación Ciudadana, si una Cédula se pierde, su tenedor deberá de inmediato dar aviso a la Delegación Municipal de Cedulación. Para obtener la reposición de la cédula perdida, destruida o deteriorada, o cuando se desee modificar su contenido, el interesado deberá llenar una solicitud con los datos correspondientes, adjuntando la cédula deteriorada o la que se pretende modificar, en su caso. Para la reposición o modificación, previamente deberá pagarse el arancel establecido por el Consejo Supremo Electoral. Este arancel es de C\$ 50 Córdobas (\$2.39 Dólares EEUU) y se debe de pagar en cualquier sucursal de BANPRO (banco privado). El banco emite un recibo el cual se debe de llevar al CSE el cual emite un recibo y con esto se retira la nueva cédula.

3.4.2.10 *¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?*

El proceso de la cédula es gratuito en todas sus instancias menos en caso de pérdida, destrucción, o deterioro y cambio de nombre o dirección. Sin embargo, los gastos directos e indirectos a veces son asumidos por los partidos políticos u organizaciones de la sociedad civil al ayudar con este trámite con un interés electoral. Directamente, el gobierno hace exención de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias para todo ciudadano pero no omite gastos de fotos y otros carnés de identificación por ejemplo.

En el caso de pérdida, destrucción o deterioro de la cédula, el ciudadano que no puede costear su reemplazo podrá acudir al CSE por ayuda.

3.4.2.11 *¿Se prevén procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son los costos?*

No hay procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa en Nicaragua. Para hacer un cambio por un error en la cédula el ciudadano debe de ir a una instancia jurídica ante un juez o notario con testigos. Esto es un gasto mayor para la mayoría de los ciudadanos no sólo por los costos legales si no también por el tiempo que esto toma.

4 Políticas, legislación e instituciones vinculadas a los sistemas de identificación: marco legal, programas y políticas de fortalecimiento tendientes a la universalización de la inscripción y la documentación de personas.

4.1 Normativa vigente en relación a los sistemas de identificación

4.1.1 Descripción integral del marco normativo vigente, con sus complementarias y modificaciones.

- La Constitución Nicaragüense (Principios legales de los Ciudadanos)
- Ley #152. La Gaceta #46 Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 5 de marzo de 1993
- Ley #592. La Gaceta #136 Ley de Reforma y Adiciones a la Ley #152, Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 13 de julio del 2006
- Ley #674. La Gaceta #26 Ley de Reforma a la Ley #152, Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 9 de febrero de 2009

4.1.2 Descripción de los tratados internacionales de DD.HH ratificados por el país que garantizan el derecho a la identidad. ¿Cuál es la jerarquía de dichos tratados en relación con la legislación interna?

Todo tratado internacional firmado y ratificado por el gobierno de Nicaragua se convierte en ley interna.

4.1.3 Normas relacionadas al nombre y apellido/s – normativa específica o artículos del Código Civil -. Descripción de la filiación permitida por la normativa – orden de apellidos, obligatoriedad de la doble filiación – Existencia de obstáculos para la elección del nombre, teniendo en cuenta nombres indígenas o extranjeros.

- El Código Civil de Nicaragua no estipula específicamente el orden de apellidos; sin embargo, en la ley de adopción si se especifica que el apellido paterno ocupa el primer lugar y el materno el segundo.

- El Código Civil Nicaragüense no estipula se deben llevar uno o dos apellidos. Las personas pueden llevar uno o dos apellidos.

- El nicaragüense, de acuerdo con su Código Civil, puede llevar cualquier nombre que quiera y cuantos nombres quiera. Se ha pensado limitar el número de nombres ya que tantos nombre no alcanzan en la cedula de identidad (hay personas hasta con 7 nombres sin contar los apellidos). Sin embargo, el Código no estipula cantidad.

4.1.4 Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de identificación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.

- Existe un Ante-Proyecto de Ley del Registro del Estado Civil de las Personas que busca una instancia administrativa para solucionar problemas más efectivamente sin la participación de una instancia judicial. Sin embargo, este ante-proyecto está suspendido en el interminable proceso de aprobación.

- Ley #592. La Gaceta #136 Ley de Reforma y Adiciones a la Ley #152, Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 13 de julio del 2006

- Ley #674. La Gaceta #26 Ley de Reforma a la Ley #152, Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 9 de febrero de 2009

- Todas estos cambios han tomado en cuenta las lecciones aprendidas con proyectos como los Centros de Atención Ciudadana (CAC) del Movimiento por Nicaragua (MpN). Este proyecto impulso directamente las reformas a la Ley #152.

4.1.5 ¿Existe alguna norma que garantice la confidencialidad de los datos personales recolectados por los sistemas de identificación?

No. El registro es público (Entrevista Prospero Gutiérrez, Granada, Nicaragua, 2010)

4.2 Políticas tendientes a la universalización de la inscripción y documentación.

4.2.1 ¿Han existido programas gubernamentales - permanentes y/o especiales - de reducción del subregistro y/o la indocumentación (2007 – 2009)? Caracterización: fecha de inicio y finalización – si correspondiera -, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.

Ninguno en este período (2007-2009).

4.2.2 ¿Existen programas gubernamentales – permanentes y/o especiales - dirigidos a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (2007 – 2009)? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.

En el periodo de 2007-2009 el gobierno ha promovido un sin número de programas especiales dirigidos a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad bajo el mando de la Presidencia de la Republica directamente. Si bien el objetivo de estos programas es aliviar la pobreza, lastimosamente también tienen un objetivo político. Programas como Hambre Cero que regala a campesinos 5 gallinas y un cerdo o Casas para el Pueblo que regala a gente sin techo una pequeña casa, utilizan el carnet del partido para la distribución de estos beneficios.

En vez de hacer campañas de inscripción y cedulaación, el actual gobierno ha hecho una campaña a nivel nacional de carnet-membresía partidaria usando fondos públicos para dar a todo funcionario, trabajador de gobierno, y a toda persona que quiera ser beneficiada con estos programas. El carnet de partidista del frente sandinista es el que está compitiendo contra la cedulaación. El ciudadano nicaragüense que no disponga de esta identificación no será beneficiado con dichos programas sociales.

4.2.3 ¿Han existido campañas específicas dirigidas a población inmigrante en el mismo período y que contemplaran específicamente moratorias a situaciones de indocumentación de dicha población? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados

No, Nicaragua no se caracteriza por tener un problema con población inmigrante indocumentado hasta hoy.

4.2.4 ¿Se han desarrollado programas especiales orientados a garantizar el derecho a la identidad en situaciones de emergencia como conflictos y/o desastres naturales? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados

No ha habido programas específicos dirigidos a esto pero si se han llevado a cabo iniciativas que ayudan a garantizar el derecho a la identidad en situaciones de emergencia:

- A mediados de 1990 se digitalizaron las partidas de nacimientos que hasta esa fecha se coleccionaban en tradicionales archivos de papel.
- En 1996 hubo una iniciativa que cedula a muchos ciudadanos masivamente con la ayuda de la sociedad civil.
- Según la Ley 152, Titulo II Capitulo Único, la Ley de Cédula de Identidad publicada el 31 de agosto de 1972 formó oficialmente el Registro Central del Estado Civil de las Personas. Esto ayudo a formalizar y centralizar la información necesaria para salvaguardar la identidad de los ciudadanos.

4.2.5 ¿Se aprovecha la prestación de servicios y programas por parte del Estado para verificar que todos los niños y niñas que acceden a ellos cuenten con inscripción y/o documentación? ¿Se articula con otras áreas gubernamentales para la realización / facilitación de dichos trámites?

No oficialmente pero si en la práctica:

- Para poder acceder a las escuelas públicas, los niños deben de matricularse con la partida de nacimiento.

- Los hospitales y centro de salud públicas emiten un comprobante de nacimiento por medio del Ministerio de la Salud (MINSAL). A su vez, el registro civil tiene varias ventanillas oficiales en hospitales y clínicas para incentivar a la inscripción de recién nacidos.

4.2.6 ¿Qué líneas de acción ha desarrollado su país en base a la resolución de la OEA? ¿Algunos de los programas o políticas señalados en el punto 4.2 se vinculan con dichas líneas de acción?

Ninguna. La identidad en Nicaragua está en la lista de prioridades del estado durante años electorales pero este esfuerzo no es continuo. No hay ningún proyecto o programa en particular que atienda a la resolución de la OEA. Sin embargo, las reformas a la Ley 152 han aumentado la universalidad de la identidad y facilitado un sin número de trámites y procesos. Estas reformas han tomado lugar gracias a la sociedad civil y programas como el CAC: Centro de Atención Ciudadana del Movimiento por Nicaragua.

4.3 Políticas tendientes al fortalecimiento de las instituciones.

4.3.1 Existencia de políticas públicas e institucionales tendientes a mejorar los sistemas de inscripción y documentación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.

El marco institucional de la identidad en Nicaragua se ha ido mejorando con forme a reformas de la Ley 152. El problema de la identidad, sobre todo en la cedulaación, en Nicaragua no está en sus leyes o procesos para obtener el documento de identificación, sino en la pobreza rural, deficiencia en infraestructura y educación, y en el carácter político del cuarto poder del estado: el Consejo Supremo Electoral que rige sobre el Registro Central Civil de las Personas, la Dirección General de Cedulaación, y la Comisión General de Cedulaación.

Desde las elecciones municipales del 2008, la población en general ha perdido fe en dicho poder del estado. Muchos aciertan que el CSE está manejado por el partido de gobierno quién maneja a la institución a su antojo para *ganar* elecciones. En las elecciones municipales del 2008, votaron muertos o la misma persona con cinco o más diferentes domicilios por ejemplo (el fenómeno del ratón loco). A muchos votantes en vías de trámite de cedulaación se les atrasó el otorgamiento de la cédula para prevenir que votaran. Se les dio prioridad de trámite a los miembros del partido de gobierno (Entrevistas Felix Maradiaga, Mauricio Zúñiga, Guillermo Galeano, Managua Nicaragua 2010).

En el ámbito administrativo, el presupuesto del CSE ha aumentado en los últimos años. Sin embargo, no se ve esta fuerza económica haciendo mejoras en los procesos de inscripción y cedulaación. Con junto con IFES y la Unión Europea se estuvo contemplando la posibilidad de mejorar la cedula en sí y poner al día o depurar el Padrón Electoral el cual incluye a toda la población cedulada de Nicaragua. Se comprarían materiales y máquinas para producir una cédula más segura y moderna. Sin embargo, después de las elecciones presidenciales del 2006, esta iniciativa se detuvo. Ni los partidos fuertes ni el gobierno quieren depurar el Padrón Electoral puesto que no les convendría (Entrevistas Felix Maradiaga, Mauricio Zúñiga, Guillermo Galeano, Managua Nicaragua 2010).

ONGs como IPADE, Movimiento por Nicaragua, y todas las demás ONGs participantes bajo el paragua de Grupo Promotor han capacitado a la población y se han capacitado en el tema de la cedulaación. Sin embargo, la mayoría de estas iniciativas fueron en el 2006 o antes de las elecciones del 2006. El actual gobierno de Nicaragua no tiene buenas relaciones con la mayoría de las organizaciones de sociedad civil. El CSE no permite que estas ONGs participen como observadores durante elecciones nacionales por ejemplo. Por ende recientemente no hay programas, capacitaciones, o mejoras en los procesos de identidad

ciudadana (Entrevistas Mauricio Zúñiga, Felix Maradiaga, Managua, Nicaragua, 2010).

5 Participación ciudadana y sensibilización

5.1 Programas de sensibilización de la población respecto a la inscripción y documentación

5.1.1 ¿Con qué medios de difusión y sensibilización permanentes cuentan los organismos de identificación y documentación? ¿Con qué soportes se realiza dicha difusión? ¿Implica la difusión permanente la articulación con otros organismos públicos? ¿De qué tipo?

El estado nicaragüense es dueño de un canal de televisión y una radio, además de contar con todas las páginas web del estado. Estos están a la orden para el CSE y cualquier difusión que necesite hacer a la población. Estos procesos de capacitación de trámites a la población están estipulados en las funciones oficiales del CSE y sus otros órganos de identificación como la Dirección y Comisión de Identidad Ciudadana, y el Registro Civil de las Personas. Por ende, el CSE tiene estas capacitaciones incluidas en su presupuesto.

Lastimosamente, el CSE no ha hecho capacitaciones ni difundido procesos para trámites en los últimos años (2007-2009). No hay difusiones permanentes ni tampoco articuladas con otros organismos públicos.

5.1.2 Respecto de los programas consignados en el punto 4.2, ¿Cómo se desarrollaron las campañas de difusión de los mismos? ¿Por qué medios se propuso llegar a las poblaciones objetivo?

No ha habido ningún programa gubernamental en torno a este tema.

5.1.3 ¿Existen programas de difusión específicos que articulen con los sistemas educativos tendientes a la sensibilización sobre derecho a la identidad, tanto focalizados en padres, madres como en docentes y estudiantes?

No, ninguno. Durante años electorales, los partidos políticos y/o organizaciones de la sociedad civil que trabajan democracia y gobernabilidad visitan los colegios y ayudan a ceder a los jóvenes que deben hacer este primer trámite. Sin embargo, estos esfuerzos no son constantes. Muchos de estas organizaciones también hacen campaña para fortalecer el voto y su importancia. Sin embargo, no hay articulación o planeación entre un evento o campaña y otro.

5.2 Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de la universalización de la inscripción y documentación y el derecho a la identidad

5.2.1 ¿Los organismos de inscripción y documentación cuentan con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil?

Los organismos de inscripción y documentación contaron con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil de mediados de 1990s hasta el año 2006. Hoy ya no existe ninguna conexión entre gobierno y sociedad civil en el área de la identidad ciudadana.

5.2.2 ¿Existen organizaciones de la sociedad civil que se dediquen específicamente a temas vinculados con el derecho a la identidad? ¿Han tenido estas organizaciones contacto y/o participación en los programas detallados en 4.2 o con otras líneas de acción públicas referidas a temas de identificación y documentación?

Si, existen algunas organizaciones de sociedad civil que han trabajado en el tema de identidad ciudadana directamente: IPADE, Movimiento por Nicaragua, y Ética y Transparencia.

IPADE

El Instituto Para El Desarrollo y La Democracia (IPADE) es una organización sin fines de lucro que trabaja desde 1990 promoviendo la democracia y el desarrollo en Nicaragua. Durante 16 años de labor permanente, ha ejecutado más de 140 programas, proyectos y consultorías dirigidos a beneficiar a los sectores más vulnerables de Nicaragua. Esta organización de la sociedad civil es una de las más antiguas en el país. IPADE promueve la construcción de una cultura política democrática y el desarrollo económico local en Nicaragua (Página Oficial IPADE, 2010).

La democracia y la gobernabilidad como ejes clave del desarrollo, son prioridad para IPADE y por tanto ha concentrado esfuerzos importantes de investigación social en temas relacionados con: la cultura política nicaragüense, la percepción ciudadana sobre el desempeño de las instituciones públicas y la incidencia que procura reformas en el marco jurídico y el establecimiento de mejores condiciones de vida para todos los nicaragüenses.

Durante muchos años el IPADE ha destinado un lugar especial a los procesos electorales promoviendo campañas de educación cívicas y observación electoral por medio del voluntariado ciudadano en 8 elecciones nacionales, municipales y regionales (1996-2006) y realizando la única Auditoria al Padrón Electoral del país (2006). Estas acciones les han colocado como un referente nacional de prestigio en este ámbito (Página Oficial IPADE, 2010).

Además de observadores electorales, IPADE formuló un estudio que habla sobre las actuales prácticas del CSE en Nicaragua y el fraude de las Elecciones Municipales del 2008. En este estudio se habla sobre la cedulación y el Padrón Electoral y el problema de la identidad a la hora de las votaciones. A su vez, IPADE ha buscado sin éxito el permiso para observar las próximas elecciones sin tener éxito.

Movimiento por Nicaragua (MpN)

Esta organización de la sociedad civil, nació de una reunión llamada “Encuentro por Nicaragua” donde asistieron 350 personas para discutir y buscar soluciones a los problemas que la democracia enfrentaba en Nicaragua. El MpN nace entonces a finales del 2004 con la misión de convertirse en una organización cívica, no-partidaria, participativa, enfocada en la construcción, fortalecimiento, y defensa de una auténtica democracia y un verdadero estado de derecho en Nicaragua. Esta organización ha hecho campañas contra la corrupción con marchas que juntas sumaron las 200,000 personas por todo el país. Además han antepuesto recursos de inconstitucionalidad, han promovido elecciones primarias en los partidos políticos, han observado elecciones, y participado en diálogos nacionales de toda índole. En la actualidad, MpN tiene 12 capítulos localizados en los departamentos más importantes del país. De acuerdo con la firma consultora M&R, en el 2005-2006 el 78.7% de la población apoyaban movimientos de la sociedad civil como este.

A pesar de ser una organización joven, MpN ha hecho mucho por la democracia en este país en especial por la cedulación y la identidad en el país por medio de su exitoso programa: Centro de Atención Ciudadana (CAC). En 2006, el primer CAC abrió sus puertas en Managua con el objetivo de darle a ciudadanos de escasos recursos una identidad. Estos centros tenían como objetivo ayudar a estos pobladores con: la tramitación de partidas de nacimiento, acompañamiento al ciudadano en este proceso, inscripción de ciudadanos ante el registro Civil de las Personas, documentación de denuncias por anomalías en el proceso de cedulación.

Sólo en la primera fase del proyecto, el MpN logró:

- 1,135 Tramitaciones de partidas de nacimiento de personas inscritas ante el Registro Civil de las Personas.
- 511 Personas no inscritas ante el Registro Civil
- 38 Juicios iniciados para la inscripción de las personas
- 100 Escrituras de declaración jurada que han sido firmadas en la CAC Managua para la inscripción de ciudadanos
- 180 denuncias por anomalías de cédulas
- 266 Personas que se han llevado a cedulación, ya cuentan con su colilla
- Viajes ante el CSE
- 800 fotografías tomadas en el CAC
- 407 Partidas que esperan ser llevadas ante el CSE

Debido al éxito de este plan piloto, el NDI y el National Endowment for Democracy (NED) ayuda a MpN a financiar CAC por todo el país. En mayo de 2006, se habilitan 8 oficinas más en distintos departamentos. En julio del 2006, el MpN convence al CSE de hacer con su ayuda una campaña de cedulación masiva mediante CACs móviles por todo el país.

- 763 Estudiantes tramitan su cédula por primera vez
- Solo en este mes, 8,000 ciudadanos son beneficiados por los CACs
- Como resultado, la Asamblea Nacional reforma la Ley 152 y establece la gratuidad de las partidas de nacimiento y la no caducidad de las mismas.
- Con la presión del MpN, el CSE pone centros de cedulación en diferentes regiones del país dando como resultado la cedulación de 20,000 ciudadanos cedulados.
- En la fase dos se implementó el Plan Rastreo de Cédulas y la verificación en línea
- En septiembre 2006, el MpN pauta la campaña de medios instando a la población a retirar su cédula de identidad y/o documento supletorio, siendo así la primera organización en hacer este llamado.
- Finalmente en noviembre 2006, las CAC Managua, Estelí, y Masaya recibieron 38 denuncias de carácter administrativo
- Finalmente las CAC acompañaron al ciudadano hasta el día de las elecciones siguiendo su trabajo como observadores y ayudando a la ciudadanía a encontrar su Junta Receptora de Votos.
- Finalmente 10,281 fueron atendidos en las CACs y a 6,935 se les tramitó la cédula de identidad

Ética y Transparencia (EYT)

Esta organización civil sin fines de lucro es chárter de Transparencia Internacional en Nicaragua.

Su visión es ayudar a que el país se comprometa con la institucionalidad, los principios democráticos, el desarrollo humano sostenible, la probidad y la transparencia. EYT contribuye a edificar una Nicaragua más democrática y desarrollada al trabajar en una serie de áreas en el país, una de ellas: la gobernabilidad de la democracia (Página Oficial de EYT, 2010). Esta organización ha supervisado elecciones en Nicaragua desde 1996 y gracias a sus observaciones, conteos rápidos, campañas de votación, revisiones, estudios, y declaraciones ha contribuido a fortalecer la democracia en el país.

EYT trabajó en un estudio sobre cedulaación en el 2006 el cual abarcó todo el territorio nacional. Este estudio encontró que 300,000 no tenían cédula de identidad y que sólo el 10% de los jóvenes solicitaron cédula para votar (Página Oficial de EYT, 2010). Este estudio fue presentado públicamente el 26 de enero de 2006 asistiendo más de 20 medios de comunicación entre ellos las televisoras de mayor importancia en el país y medios escritos.

Después de las acusaciones de fraude que EYT hizo al CSE pasadas las Elecciones Municipales de 2008, EYT fue perseguida por el estado. Esta ONG tuvo que cambiar de dirección y teléfonos por las amenazas a los diferentes funcionarios de la organización. La observación electoral se le ha negado. La su presencia de EYT en los medios ha disminuido significativamente.

6 Evaluación de los sistemas de identificación.

6.1 Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema de identificación de su país, considerando tanto la inscripción de nacimientos como el otorgamiento de documentación?

Las principales fortalezas del sistema de identificación en Nicaragua son:

- Inscripción de nacimientos:

- Es gratuita en tiempo y forma
- La oficina de registro civil queda dentro del municipio de la persona
- La clínica u hospital puede tener una ventanilla auxiliar para inscribir al bebe
- Prácticamente cualquier adulto cedulaado puede inscribir al bebe.

- Cedulaación:

- Es gratuita en tiempo y forma
- El primer trámite es relativamente fácil
- Hay una oficina del CSE en cada municipio cerca de las alcaldías generalmente.

6.2 ¿Cuáles son las principales debilidades del mismo?

- Inscripción de nacimientos:

- No existe el trámite administrativo tardío. Ya sea que la inscripción este tarde o se necesiten hacer cambios menores, la persona debe de ir a una instancia jurídica. Esto es un obstáculo grande para muchas personas de escasos recursos o áreas rurales (implica mas viajes)

- El registro municipal no tiene acceso a la base de datos digital del Registro Central. Si uno cambia de departamento para su residencia, deberá viajar al Registro Central o de regreso a su antiguo departamento.
- Los registros municipales no tienen sus inscripciones digitalizadas en su totalidad (algunos no tienen ni computadora)

-Cedulación:

- El trámite siempre toma más de lo que estipula la ley
- No existe instancia administrativa en caso de correcciones a la cedula. La persona debe de ir a una instancia jurídica. Esto es un obstáculo grande para muchas personas de escasos recursos o áreas rurales (implica mas viajes)
- Ya que el CSE tiene toda la información que a su vez tiene el Registro Central, el cedulaje del ciudadano a los 16 años podría ser automático.
- El factor político más que el administrativo juega uno de las debilidades más grandes en cuanto a cedulación. A como especifica el estudio de IPADE: Elecciones Municipales 2008. La Comisión de Cedulación regida por representantes de los diferentes partidos políticos juegan un papel importante a la hora de solventar problemas referentes a la cedulación. Usualmente, los miembros de sus partidos reciben los trámites más expeditos. Los enemigos políticos reciben el tiempo máximo de retención.
- Muchas oficinas municipales del CSE están llenas de simpatizantes de un partido y otro puesto que han sido contratados pagando favores políticos. Es muy fácil perder o dilatar la cedula de los opositores, a veces hasta desaparecerlas (Entrevista Félix Maradiga y Guillermo Galeano, Managua, Nicaragua 2010)
- La cedula de identidad nicaragüense es muy fácil de falsificar puesto que su protección es mínima.

6.3 Identifique dos “buenas prácticas” orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y documentación.

Buenas prácticas en Nicaragua orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y documentación:

- Ambos trámites son gratuitos
- Ambos trámites son relativamente sencillos
- Ambos trámites se logran hacer en la vecindad de la municipalidad
- Prácticamente cualquier persona debidamente identificada puede inscribir a un niño/a cualquiera que fuere su edad o estado civil
- No hay multas

6.4 ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita identidad para la población?

Si, considero que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de

nacimiento y a la documentación que acredita identidad para la población. Sin embargo, creo que la pobreza de las áreas rurales, el analfabetismo, y la pobre infraestructura en el campo son obstáculos materiales que impiden en la práctica, que la identidad sea universal.

Igualmente, pienso que la debilidad institucional del CSE y la corrupción que se ha posesionado de este poder del estado impiden que el marco normativo sea aplicado debidamente. Indudablemente, los problemas entorno a la identidad en Nicaragua no son debido al marco normativo, si no a la voluntad política del gobierno y de sus instituciones (Félix Maradiaga, Prospero Gutiérrez, Guillermo Galeano, Mauricio Zúñiga, Nicaragua 2010).

6.5 ¿Cómo evalúa la situación del sistema de identificación en relación con el cumplimiento de los estándares y metas fijadas por la OEA? Determine en este caso, dos características o prácticas a ser modificadas en el corto plazo para mejorar el cumplimiento de dichos estándares.

Pienso que el sistema de identificación Nicaragüense cumple, dentro de su marco normativo, con los estándares fijados por la OEA pero no necesariamente con las metas debido a problemas ajenos al marco normativo. No se puede asegurar el registro universal de las personas cuando un segmento significativo vive en áreas alejadas e inaccesibles para brindarles inscripción e identidad.

Los problemas entorno a la identidad en Nicaragua giran alrededor de dos obstáculos: la pobreza en el país que conlleva mala infraestructura e inaccesibilidad a las oficinas de Registro o CSE, poca educación, y la corrupción gubernamental debido a la debilidad de las instituciones nacionales. El marco normativo no presenta problemas mayores.

Dos cosas que se pudiera mejorar a corto plazo para llevar el derecho a la identidad a todos:

- Un programa con organizaciones civiles como el que realizó el Movimiento por Nicaragua con los Centros de Atención Ciudadana (CAC). Esto prevendría que la corrupción encontrada en todos los niveles del CSE, deteriorara la posibilidad de bajar los suregistros y la indocumentación. El año 2011 es un año electoral para Nicaragua, si la sociedad civil no ayuda a la inscripción y cedulación de ciudadanos, solamente los partidarios del frente sandinista podrá obtener identidad para votar. Esto se quiso prevenir en el 2006 cuando la situación no estaba tan deteriorada como esta hoy después del fraude electoral 2008. También esta iniciativa es de acción inmediata pues no busca cambiar leyes o procesos los cuales en una Asamblea Nacional como la que tenemos en estos momentos se llevarían mucho tiempo en su aprobación.
- Además de la pobreza rural, son los jóvenes del país los que presentan mayores índices de subregistro. Los jóvenes en Nicaragua de 16 años o mayores no tienen una cedula de identidad por una razón u otra. Me gustaría hacer una campaña por medio de organizaciones de la sociedad civil para ir a los colegios a promover la cedulación y ayudar a estos jóvenes a tramitar su primera cédula.

En una encuesta realizada por IPADE, se les preguntó a un grupo de 968 jóvenes si tenían cédula. De este universo de jóvenes, el 69.8 por ciento (676) dijeron no tener la cédula de identidad al momento de aplicar esta encuesta, un 29.8 por ciento (288) dijo tenerla al momento de la encuesta y un 0.4

por ciento (4) no respondió. Cuando se les preguntó las razones:

- El 56% porque no la había solicitado
- El 38%, porque el CSE no se la ha entregado
- Un 1.6% porque se le perdió
- Un 0.6% por no tener tiempo para retirar la cédula.
- Un 2.3% por diversas causas entre estas: no tiene la partida de nacimiento, no estar inscritos, o problemas en la partida de nacimiento
- Un 0.5 % dijo no tener la edad para hacerlo lo que demuestra desconocimiento de estos jóvenes de la edad idónea para solicitar su cédula.

Destaca el hecho que un importante 56 por ciento de los jóvenes (379) encuestados no hayan realizado los trámites para obtener su cédula, esto podría deberse entre otras causas a:

- Poco conocimiento y valoración sobre la necesidad de contar con un documento de identidad.
- Ausencia de información sobre la importancia de la cédula como documento de identidad que le vincula con su país y le otorga y facilita el ejercicio de derechos.
- Falta de recursos económicos para los gastos del trámite ya que se tiene que pagar transporte, la partida de nacimiento y fotos.
- Falta de motivación de la juventud en obtener la cédula de identidad, ya que este no es un contenido abordado en su educación secundaria y muchos lo vinculan exclusivamente con el derecho a votar y existe cierto nivel de indiferencia hacia los procesos electorales y sistema político en los jóvenes.

En otro escenario político, hubiera optado por cambiar los tramites de instancias jurídicas a instancias administrativas; hubiera dado acceso a la base de datos del Registro Central a los registros municipales para que todo nicaragüense, independientemente de donde resida, no tuviese que viajar largas distancias para encontrar su información; hubiera fabricado otro tipo de cedula, una que fuera difícil de falsear.

Sin embargo, dada la situación, con un año electoral a la vista, con niveles de corrupción sin precedentes en el CSE, con la extrema pobreza y pobre infraestructura que tenemos en Nicaragua, no hay muchas opciones libres para asegurar la identidad universal en Nicaragua más que trabajar por medio de canales independientes en torno aquellos grupos que reflejen mayores índices de subregistro y indocumentación.

6.6 Si lo desea, realice aquí los comentarios generales que considere pertinentes y que no estén incluidos en los ítems anteriores

El marco normativo en Nicaragua no es perfecto pero es muy bueno. Los problemas alrededor de la identidad en Nicaragua tienen que ver con pobreza y corrupción, no con trámites o leyes.

Bibliografía

Entrevista Félix Maradiaga, Enero 2010, Managua, Nicaragua

Entrevista Guillermo Galeano, Febrero 2010, Managua, Nicaragua

Entrevista Mauricio Zúñiga, Enero 2010, Managua, Nicaragua

Entrevista Prospero Gutiérrez, Febrero 2010, Granada, Nicaragua

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC. (2006). VIII Censo de Población y VI de Vivienda: Población Características Económicas volumen III Nicaragua 2005

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC. (2006). VIII Censo de Población y VI de Vivienda: Población Características Educativa volumen II Nicaragua 2005

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC. (2006). VIII Censo de Población y VI de Vivienda: Población Características Generales volumen I Nicaragua 2005

IPADE. (2009). *Elecciones Municipales 2008-2009*. Managua, Nicaragua.

IPADE. (2006, Octubre). *Encuesta: Cultura Política en los Jóvenes Nuevos Votantes*. Managua, Nicaragua.

IPADE. (2005). *Proyecto: Monitoreo e Incidencia sobre el Proceso de Transición Democrática y Gobernabilidad en Nicaragua*. Managua, Nicaragua.

Ley #152. La Gaceta #46 Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 5 de marzo de 1993

Ley #592. La Gaceta #136 Ley de Reforma y Adiciones a la Ley #152, Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 13 de julio del 2006

Ley #674. La Gaceta #26 Ley de Reforma a la Ley #152, Ley de Identificación Ciudadana, Managua, Nicaragua, 9 de febrero de 2009

Movimiento por Nicaragua. (2006). *Proyecto Centro de Atención Ciudadana (CAC)*. Managua, Nicaragua.

Página Oficial Alcaldía de Managua. 16 de febrero 2010 www.managua.gob.ni/

Página Oficial Banco Central de Nicaragua. 16 de febrero 2010 www.bcn.gob.ni/

Página Oficial Consejo Supremo Electoral (CSE). 18 febrero 2010 www.cse.gob.ni/

Página Oficial Ética y Transparencia. 22 de febrero 2010 www.eyt.org.ni/

Página Oficial Del Censo. 16 de febrero 2010 www.inide.gob.ni/

Página Oficial IPADE. 12 de febrero 2010 www.ipade.org.ni/

Página Oficial Ministerio de Educación. 12 de febrero 2010 www.mined.gob.ni/

Página Oficial Ministerio de Salud. 12 de febrero 2010 www.minsa.gob.ni/

Página Oficial Movimiento por Nicaragua. 10 de febrero 2010 www.mpn.org.ni/

Página Oficial Naciones Unidas. 22 de febrero www.undp.org.ni/

Página Oficial Transparencia Internacional. 22 de febrero 2010 www.transparency.org/